



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11 JUL. 2024

Visto: El Informe N° 009-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS/MRCR; SisGeDo N° 03243900; de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala “Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgo relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados, así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, con Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”, que tiene como finalidad de contribuir a la disminución de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de esos eventos, con el objeto de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud en los establecimientos de salud del país;

Que, el Documento Técnico: “Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”, es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimiento de Salud públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA de fecha 25 de julio 2020, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, “Norma técnica de salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud” cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 009-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS/MRCR, la Coordinadora de Calidad en Salud – C.D. Margot R. Castro Rojas, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del “Plan de Trabajo para la Prevención y Control Infecciones Asociadas a la Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – 2024”, con la



finalidad de Mejorar la calidad de las actividades de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en los establecimientos de I-4 y II nivel de atención en la Región Huancavelica;

Que, el "Plan de Trabajo para la Prevención y Control Infecciones Asociadas a la Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – 2024", tiene como objetivo general, contribuir a la protección de la salud y la seguridad de los pacientes y los usuarios, mediante la detección, reducción del riesgo que se puede generar por los procesos infecciosos asociados a las IAAS; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD - 2024, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. -----

Artículo 2°. – DISPONER, a la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente. -----

Artículo 3°. – Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zurita Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.F. 26699